



Municipalidad de Tucapel - Dirección de Obras Municipales

APRUEBA ACTA RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACION DEL PROYECTO "Construcción Camarines Estadios de Trupan y Polcura".

HUÉPIL, 17 de Septiembre del 2019.

DECRETO : 3249/2019 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
d) La disponibilidad de recursos aprobados mediante Resolución Exenta N° 5033/2018 del 29.12.2018 GORE Bio Bio.
e) La Licitación Pública ID 3303-21-B218, denominada "Construcción Camarines Estadios de Trupan y Polcura", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 2.973 de fecha 28.09.2018.
f) El Decreto Alcaldicio N° 3.600 de fecha 27.11.2018 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Trupan y Polcura", adjudicado a la Empresa Maestranza Ferretería Contratista de Obras Menores Arriendo de Maquinaria y Transporte de Carga Guillermo Andrés Muñoz Fonseca y Cía. Ltda. RUT. 76.220.709-5 por un monto de \$ 59.972.954. con IVA.
g) El plazo de ejecución de las obras de 120 días corridos.
h) El Acta de Entrega del terreno de fecha 03 de Diciembre del 2018.
i) Lo estipulado en el numeral 16. De las BAE y Título XII de las BAG del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Trupan y Polcura".
j) El Decreto Alcaldicio N° 3.668 de fecha 04.12.2018 que nombra I.T.O del proyecto Construcción Camarines Estadios de Trupan y Polcura.
k) Carta de la empresa Maestranza Ferretería Contratista de Obras Menores Arriendo de Maquinaria y Transporte de Carga Guillermo Andrés Muñoz Fonseca y Cía. Ltda. de fecha 22.03.2019 solicita aumento plazo 45 días.
l) El Decreto Alcaldicio N° 1.181 de fecha 22.03.2019 nombra comisión para aumento plazo del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Trupan y Polcura". Según BAG.
m) Prorroga de Póliza garantía N°3012018085790 AVLa "Fiel cumplimiento "UF 12.37.- fecha vencimiento 11.08.2019.
n) El Decreto Alcaldicio N° 1304 de fecha 01.04.2019 aprueba aumento plazo 45 días del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Trupan y Polcura".
o) Carta de la empresa solicita aumento plazo 60 días de 16.05.2019.
p) El Decreto Alcaldicio N° 1817 de fecha 16.05.2019 nombra comisión aumento plazo 60 días del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Trupan y Polcura".
q) Prorroga póliza garantía fiel cumplimiento avla N°3012018085790 vigencia hasta 30.10.2019. memo 282 solicita autenticidad.
r) Acta comisión de 22.05.2019 que aprueba aumento plazo 60 días del proyecto Construcción Camarines Estadios de Trupan y Polcura
s) El Decreto Alcaldicio N° 1985 de fecha 03.06.2019 aprueba acta aumento plazo 60 días del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Trupan y Polcura".
t) Carta de la empresa solicita recepción provisoria del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Trupan y Polcura", de 15.07.2019
u) Acta comisión recepción provisoria con observación de 01.08.2019 del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Trupan y Polcura".
v) El Decreto Alcaldicio N° 2682 de fecha 02.08.2019 aprueba acta recepción provisoria con observación del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Trupan y Polcura".
w) Póliza de garantía correcta ejecución AVLA N°3012019103105 vigencia desde 06.09.2019 hasta 06.09.2020 por un monto de \$2.998.648. del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Trupan y Polcura".

DECRETO :

- 1. APRUEBESE Acta comisión técnica para recepción provisoria sin observación del proyecto denominado "Construcción Camarines Estadios de Trupan y Polcura". Otorga un plazo de 20 días para subsanar observaciones.
2. NOTIFIQUESE procedase a la entrega de una copia del Expediente del proyecto y a la empresa.

Anótese, Comuníquese y Archívese

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)

Distribución

- Srta. Yohana Burgos Burgos
Secretaría Municipal
Expediente del proyecto
Archivo D.O.M.
SECPLAN
FJDA/GEPL/FHS/ybb